

Ecuador



Estable / Sin Cambios

Religión

Población

Área

- Cristianos : **95.4%**
- Agnósticos : **3.2%**
- Otros : **1.4%**

16.385.000

257.217 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución^[1] establece que el pueblo de Ecuador «reconoce nuestras raíces milenarias [...], celebra a [...] la Pachamama (Madre Naturaleza) [...], invoca el nombre de Dios y reconoce nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad». El artículo 1 define al país como Estado «intercultural, plurinacional y laico». El Estado, conforme al artículo 3, párrafo 4, garantiza «la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico». Y según el artículo 11, párrafo 2, «nadie podrá ser discriminado por razones de [...] identidad cultural [...], religión, ideología...»

En el artículo 66, párrafo 8, el Estado reconoce y defiende para todo individuo «el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos [de los demás]». Según el mismo artículo, el Estado también «protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna». Conforme al artículo 19, «se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a [...] la intolerancia religiosa o política».

Respecto a las comunidades indígenas, el artículo 57 dispone que tienen «los derechos colectivos [...] de mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales [...]; el derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados...» y defiende también que «la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones [...] se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación».

El artículo 66, párrafo 11, estipula «el derecho a guardar reserva sobre las propias convicciones», incluidas las «creencias religiosas». Manifiesta que «nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas».

Conforme al artículo 28, «la educación pública será universal y laica». El artículo 29 declara que «las madres y los padres, o sus representantes legales, tendrán libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios». Según el Código de la Niñez y Adolescencia, en el artículo 61, el Estado garantiza «las libertades de

pensamiento, de conciencia y de religión» a niños y adolescentes. El artículo 34 proclama el derecho de estos a «conservar, desarrolla y fortalecer [...] su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos». En el artículo 52, el Código prohíbe «la utilización de niños y niñas en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso»^[2].

En 1937, el Gobierno ecuatoriano firmó un acuerdo con la Santa Sede por el que se garantiza a la Iglesia católica la libertad para desempeñar su ministerio e impartir educación. Las diócesis católicas y otras instituciones cuentan con reconocimiento legal^[3].

Incidentes

En junio de 2017, la Iglesia adventista mantuvo una serie de reuniones para fortalecer la práctica de la libertad religiosa^[4].

En noviembre de 2017 se celebró en Guayaquil el primer festival musical interreligioso. El director de la Orquesta Sinfónica de Guayaquil describió el acto como un diálogo con los coros de las distintas Iglesias y credos de la ciudad^[5].

En diciembre de 2017 tuvo lugar una reunión interreligiosa bajo el auspicio del Ministerio de Asuntos Exteriores. Expertos de distintas instituciones propusieron este diálogo interreligioso como fórmula para conseguir una sociedad más tolerante^[6].

También en diciembre de 2017 se organizó un concurso de belenes en la ciudad de Portoviejo. Cada participante presentó las características distintivas de su grupo étnico. En las zonas rurales se representaron belenes vivientes, cuyos participantes vestían trajes indígenas, mestizos y afroecuatorianos^[7].

En febrero de 2018, el presidente Moreno se reunió con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para discutir temas de interés nacional. Dada la naturaleza laica del Estado, la reunión indica que ambas partes se han comprometido a mantener un diálogo^[8].

En enero de 2018, el teatro Pop Up Café Samborondón fue clausurado tras las protestas de grupos católicos por la representación de la obra El santo prepucio, que consideraron blasfema y una burla de la religión. En declaraciones, la dirección del teatro explicó que en ningún momento habían pretendido ofender los sentimientos religiosos^[9].

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe se han registrado muy pocos incidentes de intolerancia religiosa. Los distintos grupos religiosos disfrutaron de libertad para expresar sus opiniones. La situación de la libertad de religión es buena y la perspectiva de futuro, positiva.

Notas finales / Fuentes

[1] Ecuador's Constitution of 2008 with Amendments through 2015 ('Constitución de Ecuador de 2008, con enmiendas hasta 2015'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como todos los artículos citados de la Constitución ecuatoriana remiten a esta fuente.

[2] Véase los artículos 34, 52 y 61 del Código de la Niñez y Adolescencia, de Ecuador. [En línea]. Disponible en: <<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>>. [Consulta: 3 abril 2018].

- [3] Modus Vivendi que Restablece Relaciones entre Ecuador y la Santa Sede, de 1937. [En línea]. Disponible en: <<https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/GENERALES/01Modus%20Vivendi%20que%20Restablece>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- [4] «Iglesia adventista en Ecuador fortalece la libertad religiosa». En: Noticias Adventistas, 20-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://noticias.adventistas.org/es/noticia/libertad-religiosa/iglesia-adventista-ecuador-fortalece-la-libertad-religiosa/>>. [Consulta: 24 abril 2018].
- [5] V. «Festival de música interreligiosa empieza hoy en la urbe porteña». El Telégrafo, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cultura/7/festival-de-musica-interreligiosa-empieza-hoy-en-la-urbe-portena>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- [6] V. «Proponen en Quito el diálogo interreligioso como fórmula de convivencia». En: Agencia EFE, 16-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/proponen-en-quito-el-dialogo-interreligioso-como-formula-de-convivencia/20000013-3468942#>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- [7] A. García, M. V. Espinosa y W. Benalcazar, «Las etnias del país se incluyen en los pesebres navideños». El Comercio, 19-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcomercio.com/actualidad/etnias-ecuador-pesebres-navidad-nacimientos.html>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- [8] «Presidente Moreno se reunió con la cúpula de la Iglesia católica». El Comercio, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcomercio.com/actualidad/leninmoreno-reunion-cupula-iglesia-catolica.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- [9] «Pop Up Café Samborondón fue clausurado: una obra causó polémica». El Comercio, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcomercio.com/tendencias/clausura-teatro-guayaquil-obra-teatro.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].